

## Consulta Ciudadana Política de Compartición de Infraestructura para el Cierre de Brecha Digital

<b>Nombre completo</b>	Pedro Humberto Suarez Mall
<b>Empresa (si aplica)</b>	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
<b>Cargo (si aplica)</b>	Gerente de Regulación
<p>1) El año 2024 se promulgó la Ley de Internet como Servicio Público, que incluyó principios bajo los cuales se deben regir los servicios públicos de telecomunicaciones, de manera que aseguren la adaptabilidad y sustentabilidad del sector, entre ellos se encuentra el principio de compartición de infraestructura, ¿Cómo puede aportar la existencia de este principio, para el adecuado desarrollo de los mercados y fomento al despliegue de redes?, ¿Cuáles debiesen ser aquellas medidas normativas que complementen de buena forma el desarrollo de la compartición de infraestructura, de modo tal que impulse a las operadoras a desplegar redes de telecomunicaciones, resolviendo, por ejemplo, la baja rentabilidad que se pueda obtener en zonas aisladas de nuestro territorio?</p>	<p>Es de suma importancia señalar que Chile se ha consolidado a nivel latinoamericano y dentro de los países OCDE, como un país con un alto desarrollo de los distintos servicios de telecomunicaciones, por lo que se debe señalar que los principios de libre competencia y un marco regulatorio basado en la certeza jurídica, han permitido a los operadores realizar las inversiones suficientes que permiten alcanzar estos resultados. En ese sentido es relevante cuestionarse la necesidad de introducir cambios en este marco que ha permitido muy buenos resultados al desarrollo de telecomunicaciones en el país, donde Chile destaca en diversos rankings de telecomunicaciones a nivel mundial. Adicionalmente, es importante indicar que como es de conocimiento público, la situación financiera que afecta a los operadores de red es un elemento que tener en consideración en cualquier política pública, ya que se puede afectar la sostenibilidad financiera.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en relación a la consulta formulada, es importante mencionar que estos principios regulatorios establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, específicamente en su artículo 4°, inciso tercero, no pueden significar una reestructuración o cambios en el desarrollo del sector de telecomunicaciones, por el contrario, plantean la necesidad de observar este principio para promover los servicios de telecomunicaciones, siempre que los mismos sean consistentes con la libre y leal competencia.</p> <p>En este sentido, la compartición de infraestructura siempre ha existido en el mercado de telecomunicaciones de nuestro país, tanto para el desarrollo de las redes fija como móvil. En dicho camino, el fundamento que rige esta compartición es la libre negociación entre las partes las condiciones en que la compartición de infraestructura debe operar, por lo que la regulación debería solo a limitarse a dar lineamientos generales en esta materia.</p> <p>El principio de compartición de infraestructura, de forma regulada por la Autoridad, debe generar los incentivos necesarios para que las empresas del sector que cuenten con infraestructura y/o deseen desplegar inversiones en infraestructura en zonas de baja densidad poblacional o aisladas, de manera de generar un entorno propicio para el despliegue de redes y su compartición.</p> <p>En este sentido, hasta el momento, las interpretaciones del reglamento y de la Ley de las obligaciones de Roaming Automático Nacional [RAN] por parte de Subtel, no han generado incentivo para la inversión en áreas de difícil acceso y rurales, situación que además se complica con el aprovechamiento por parte de algunos operadores que se ve expresado en conductas del tipo free rider y comportamientos estratégico no deseados, en el uso de esta facilidad. Por lo anterior consideramos que se debe revisar la forma de llevar a cabo la implementación del RAN, de modo de incentivar inversiones en este tipo de localidades, tal como lo menciona la Ley.</p> <p>Un punto central en este tema es el precio para que las empresas que cuentan con infraestructura se sientan incentivadas a compartir su infraestructura, de manera que el precio de compartición de redes a cobrar a terceros, contribuya de una manera justa y razonable a los costos totales fijos del prestador del servicio de infraestructura de red, y también a los costos operaciones de esta infraestructura en el largo plazo.</p> <p>Por otra parte, el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, si bien era una herramienta adecuada, transparente y expedita que permitió desplegar redes de telecomunicaciones en zonas en donde la rentabilidad es negativa, permitiendo que el estado financie aquella parte negativa de dicha rentabilidad, se considera necesario introducir modificaciones en el ámbito de financiar los costos operacionales una vez terminado el plazo u horizonte del proyecto obligatorio, esto para los efectos de hacer viable, desde el punto de vista económico, la mantener dicha infraestructura.</p> <p>Sin perjuicio de ello, de mantenerse la obligación de compartición para Roaming Nacional para otros operadores, el establecer Tarifas por parte de la Autoridad, en la Ofertas de Facilidades, solo considerando la variable de uso, sin que esta tarifa incluya una renta periódica asociada a los costos fijos (infraestructura de transmisión, torres, equipamiento de estación base, terrenos) que no dependen de demanda, <b>no existirán incentivos para participar en cualquier Concurso del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.</b></p>

<p>2) Un gran número de países, destacando naciones desarrolladas, poseen obligaciones de Servicio Universal o medidas análogas en su objetivo, que pueden llevar consigo por ejemplo la creación de un Fondo de Servicio Universal financiado en alguna magnitud por los actores relevantes de la industria de las telecomunicaciones. ¿Cuál es su apreciación al respecto y el impacto que estas medidas pueden generar en modelos futuros de compartición de infraestructura?</p>	<p>En la actualidad la Ley General de Telecomunicaciones, establece una herramienta eficaz y transparente, para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en Chile, cual es el referido al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En este sentido creemos que no es necesario realizar modificaciones a la política actual, salvo diseñar estos concursos con financiamiento para mantener la viabilidad de dicha infraestructura más allá del horizonte de obligación, según lo detallado en la respuesta anterior.</p> <p>Mientras no se establezcan condiciones de compartición de infraestructura respetando los principios de libre y leal competencia, justo pago de las inversiones y operación, y sobre todo con un marco regulatorio basado en la certeza jurídica, no será posible avanzar en una política de compartición de redes.</p>
<p>3) Dado que hoy la tecnología permite que una estación base opere bajo la modalidad de Multiple Operator Radio Access Network (MORAN) que permite que una misma estación base sea vista virtualmente por cada operador como propia, y de ese modo atender a sus usuarios de forma transparente ¿Cree usted que el impulso de esta tecnología podría resolver el problema de falta de servicio móvil en nuestro país?</p>	<p>La modalidad MORAN, como otras formas de compartición de infraestructura, pueden ayudar en la expansión del servicio reduciendo la inversión asociada, ya sea en áreas urbanas o remotas. También permiten llegar a modelos más eficientes para la mantención de esa infraestructura, dado que, para la geografía y lejanía de las zonas escasamente pobladas, los gastos operacionales y la dificultad logística son factores que desalientan la inversión e incluso su mantención en el tiempo.</p> <p>Con todo, un modelo de compartición tipo MORAN (u otras), los operadores que concurran a esa compartición ambos deben contribuir de manera justa a los costos de la infraestructura y su mantención en el largo plazo. El método de cálculo de costo marginal o incremental, NO permite la adopción del modelo MORAN o de cualquier otro, por cuanto dicha tarifa no contribuyen o permite cubrir de manera justa los costos reales de esta infraestructura de red en el largo plazo. Por tanto, creemos que es fundamental dejar a la libre negociación entre las partes las condiciones en que la compartición de esta infraestructura operará a través de este modelo, y de regular dichas condiciones la tarifa debe reflejar la correcta asignación de los costos entre los operadores que comparten, tal como ha funcionado el modelo de compartición hacia operadores de infraestructura o la compartición voluntaria de la industria.</p>

<p>4) Bajo la modalidad de MORAN. ¿Cree usted que un modelo de subsidio a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones que financie parte o parte importante de la infraestructura de una estación base rural aislada, podría ser atractivo a pequeños o medianas empresas del rubro de telecomunicaciones?, considerando, que los concursos del FDT cuentan con condiciones específicas en sus bases de licitación, cómo por ejemplo: (1) precios que no incluyan cargos adicionales para los usuarios, (2) obligatoriedad del adjudicatario de publicar una oferta de referencia de precios mayoristas –los cuáles serán variables por uso- cubriendo una rentabilidad razonable al adjudicatario y que (3) el adjudicatario debe cubrir boletas de garantía, que dependerán del nivel de la inversión, como seriedad de su oferta.</p>	<p>El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones establece procedimientos transparentes y expeditos, que a nuestro entender son aplicados eficazmente por la Autoridad, para atender las zonas aisladas o de baja rentabilidad en nuestro país.</p> <p>No obstante, lo anterior los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones solo considera el financiamiento durante el período obligatorio del servicio. En este sentido creemos importante que se revise este modelo en cuanto se permita financiar, posterior al plazo obligatorio, una parte importante de los costos operacionales. De esta forma, se permitiera sostener dicha infraestructura en el tiempo, en especial de aquellos costos de operación que sobrepase el plazo u horizonte establecido en las bases del concurso Público.</p> <p>En cuanto a las exigencias establecidas en las bases de los concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en cuanto a establecer una oferta de referencia con precios mayorista por uso del servicio, creemos que es adecuado, mientras dure el proyecto obligatorio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, no así, para el periodo posterior, por cuanto se debería establecer una tarifa que permita que contribuya al costo total de mantener dicha infraestructura en el tiempo, esto es, más allá del tiempo obligatorio u horizonte establecido en el proyecto obligatorio.</p> <p>Con todo, distinto es establecer una Oferta de Facilidades diseñada para el Concurso del FDT, bajo un esquema de asignación de puntaje, donde el operador puede establecer las tarifas, a que asignado un Concurso FDT o Localidades Obligatorias de concursos de Espectro, luego la autoridad apruebe tarifas a cobrar con criterio marginalista, no respetando un modelo de justa asignación para la compartición.</p>
---	---

<p>5) En un escenario de libertad regulatoria respecto a exigencias de compartición de infraestructura (salvo por los ya existente en la Ley), ¿qué elementos y condiciones deben darse para que el sector privado de forma autónoma adopte esquemas de compartición de infraestructura (o alternativas) en pos de desplegar redes de telecomunicaciones en las zonas que no son económicamente atractivas? De considerar que existen alternativas más eficientes a la compartición de infraestructura o medidas complementarias necesarias, ¿Cuáles serían?</p>	<p>Como ya se señaló, la compartición voluntaria de infraestructura siempre ha existido en el desarrollo de las telecomunicaciones del país, complementado de manera eficiente a través de Concursos del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones, e incluso a través de obligaciones en Localidades Aisladas en concursos públicos de espectro. Esto ha permitido los excelentes niveles de penetración y cobertura de los servicios, que son reconocidos por todas las instancias.</p> <p>La única distorsión y riesgo relevante a este exitoso modelo ha sido las recientes interpretaciones de la Ley y Reglamento de Roaming Automático Nacional. Si bien la legislación y normativa establecían una clara indicación a reconocer todos los costos que involucra esta compartición, los criterios por parte de la autoridad no han respetado, hasta el momento, el principio de justa retribución entre concesionarios, que permita la sustentabilidad de la compartición de la infraestructura en el tiempo en zonas aisladas</p>
<p>6) En un escenario de exigencia alta de cobertura universal (porcentaje de cobertura de población o territorio) neutral respecto a los medios de cumplimiento (red propia o medio de terceros tales como acuerdos de roaming o RAN Sharing), ¿qué esquemas de compartición de infraestructura considera serían los más adecuados para cumplir estas obligaciones y en qué escenarios/circunstancias, y qué rol considera debiera tener el Estado en estos esquemas (e.g. despliegue de infraestructura estatal de acceso abierto, subsidios, alianzas público privadas, etc.)?</p>	<p>El diagnóstico inicial es correcto, en Chile existe un alto nivel de cobertura (porcentaje de cobertura de población o territorio habitado) y es neutral respecto a los medios de cumplimiento, principalmente apalancado por la cobertura de la red móvil. Sin embargo, desde la aplicación de la Ley de Roaming Automático Nacional, existe un freno total a desarrollar nuevas coberturas en zonas aisladas.</p> <p>El problema no está en el esquema de compartición (MORAN, RAN SHARING, ROAMING VOLUNTARIO), tampoco en quien desarrolla esta infraestructura (Privados, Estatal, Alianzas Público-Privadas), tampoco para un esquema de Subsidio o planes universales; sino que en como financiar el despliegue y la mantención de esa infraestructura, de manera que cada uno contribuya de manera justa por ese acceso compartido, teniendo en consideración los constantes requerimientos de inversión en nuevas tecnologías por parte de las comunidades y autoridades locales, para mejorar la conectividad (velocidades y cobertura) y resiliencia de las redes, lo que en la práctica subyace en hacer nuevas inversiones de forma permanente, por lo cual un criterio de retribución marginalista pone en riesgo la sostenibilidad del desarrollo de las redes en estas localidades. Se debe fomentar adecuadamente el justo pago de la infraestructura facilitada o compartida a otros operadores eliminando comportamientos estratégicos y/o fee rider, las cuales aprovechan las coberturas de operadores con mayor despliegue sin remunerarlas adecuadamente</p>

<p>7) Actualmente, ¿Cuáles son los principales factores que incentivan los acuerdos de compartición de infraestructura existente o en negociación de ser el caso, y en general de cooperación entre privados en el sector?, y a su vez, ¿Cuáles son los principales factores, dentro del ámbito de las telecomunicaciones, que han desincentivado potenciales acuerdos o la implementación de acuerdos de mayor alcance?</p>	<p>Factores que incentivan los acuerdos de compartición de infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La compartición de infraestructura puede reducir los costos de inversión y operación para las empresas, en particular para lograr cobertura en áreas de difícil acceso, bajo nivel de demanda o escaso atractivo comercial. Áreas en que la existencia de más de una red puede ser ineficiente desde una mirada país.</li> <li>• La compartición de infraestructura puede mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir la duplicidad de infraestructura. La consolidación de operadores de infraestructura y de redes neutras cambia el foco en los esquemas de compartición de infraestructura, lo que requiere marcos regulatorios que reconozcan las diferentes realidades, por tanto, deben ser flexibles y dar certeza jurídica a todos los actores.</li> </ul> <p>Factores que desincentivan los acuerdos de compartición de infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartición forzosa con tarifas fijadas / aprobadas que no reflejan los costos de inversión y operación.</li> <li>• Comportamiento estratégicos de operadores que buscan favorecerse del Free Rider e impulsan criterios marginalistas y solo variables, sin reconocer la justa retribución de los costos fijos.</li> <li>• Los riesgos de seguridad pueden desincentivar los acuerdos de compartición de infraestructura, ya que las empresas pueden estar preocupadas por la protección de su infraestructura.</li> <li>• La falta de regulación clara puede desincentivar los acuerdos de compartición de infraestructura, ya que las empresas pueden estar preocupadas por la incertidumbre y la falta de estabilidad en el marco regulatorio.</li> <li>• Los costos de transacción pueden desincentivar los acuerdos de compartición de infraestructura, ya que las empresas pueden tener que invertir tiempo y recursos en la negociación y el establecimiento de los acuerdos.</li> </ul>
--	---

<p>8) ¿Cuáles son las problemáticas y limitaciones actuales y previstas al futuro, que inciden en la inviabilidad económica de desplegar y/o actualizar redes de telecomunicaciones en zonas particulares del país, que en su visión pueden ser abordadas en cierta magnitud por medidas de compartición de infraestructura? y ¿cuáles serían las políticas, medidas y/o acciones particulares que considera, pueden solventar o abordar en una medida significativa las distintas problemáticas y limitaciones identificadas?</p>	<p>Las problemáticas y limitaciones actuales y previstas que inciden en la inviabilidad económica de desplegar y/o actualizar redes de telecomunicaciones en zonas particulares del país son:</p> <p>Las medidas tendientes a reducir los costos de despliegue infraestructura para dotar de servicio a zonas que carecen de él resulta deseable, previa consideración de que se puede requerir desarrollar infraestructura en el sector desde cero (backbone, red de distribución y red de acceso). En estas zonas los costos de inversión resultan elevados pues suelen ser distantes, y dada la geografía de nuestro país, suelen presentar desafíos logísticos para el despliegue significativos. Esto suele ser un importante desincentivo para realizar las inversiones, pero lo es más el costo operacional, pues el desafío logístico para las mantenencias o reparaciones de esa infraestructura pueden ser igual de relevantes.</p> <p>Se suma al costo, el estar afectos a estándares de servicios equivalentes a las de zonas urbanas, lo que hace imposible su cumplimiento. Muchas veces el traslado para atender una falla es mayor a aquel establecido en la norma, lo que desalienta la decisión de inversión</p> <p>Existen también limitaciones en cuanto a la obtención de permisos y autorizaciones para el despliegue de infraestructura, proceso cuyo costo y tiempo involucrado se ha discutido latamente, restricciones que muchas veces en zonas más remotas o extremas suele incrementarse si requiere autorizaciones de Bienes Nacionales, Conaf, Medio Ambiente, o se llega a encontrar restos arqueológicos, las exigencias de la Dirección de Archivos y Museos pueden ser inabordables. Dificultad adicional emana de la discrecionalidad funcionaria que puede resultar en innumerables ingresos y reintegros de expedientes al no existir estandarización de los requisitos para la obtención de las autorizaciones y/o permisos. Aunque algunos de estos temas se abordan en la Ley Marco de Autorizaciones, proyecto de ley que se tramita en el Congreso, faltan etapas para que se transforme en una realidad, se dicten las normas asociadas y se implementen en todas las reparticiones.</p> <p>En otros casos la gestión con comunidades locales puede retrasar los proyectos o simplemente imposibilitarlos. Es, por tanto, necesario considerar en el diseño de soluciones para estas localidades la gestión con las autoridades locales y/o con otras reparticiones del Estado.</p> <p>No menos importante resultan en los últimos años las condiciones de seguridad o de acceso a algunas comunidades las cuales desmotivan eventuales proyectos de inversión. Se suma a ello la falta de infraestructura de transporte, como carreteras y puentes, puede hacer que sea difícil o costoso desplegar y mantener redes de telecomunicaciones.</p> <p>Estas limitaciones van más allá del modelo que se use para el despliegue de infraestructura, desmotivan cualquier despliegue en estas zonas, las que si no se abordan en forma sectorial y buscando instancias de colaboración público – privada, mantendrán a las comunidades con menor acceso a las infraestructuras digitales. Como señalamos anteriormente, una conectividad significativa requiere del desarrollo del ecosistema digital, y otros actores de la cadena de valor enfrentan problemas similares para poder desplegar sus inversiones.</p> <p>Todo lo anterior se suma a los desafíos propios del despliegue de infraestructura en zonas distantes y/o extremas, esto es;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los costos de inversión para desplegar y/o actualizar redes de telecomunicaciones suelen ser elevados debido a la falta de infraestructura existente y la necesidad de construir desde cero.</li> <li>• A lo anterior, de no reconocer adecuadamente estos costos de inversión y mantención de esta infraestructura, para efectos de dividir estos costos entre quienes utilizan esta infraestructura, no permite el despliegue de esta infraestructura en las zonas aisladas. Tal como ya se señaló en la implementación de Ley de Roaming Nacional por parte de la autoridad.</li> <li>• La baja densidad de población en zonas rurales o desfavorecidas puede hacer que la inversión en redes de telecomunicaciones sea menos atractiva para los operadores, ya que la demanda de servicios puede ser baja. Parte importante de las localidades que no cuentan con cobertura tienen menos de 50 habitantes.</li> </ul> <p>Algunos de estos desafíos se pueden abordar a través de modelos de compartición de infraestructura para los cual la normativa debe proveer de certeza jurídica y ser todo lo flexible como para posibilitar distintos acuerdos de negocios, todos los cuales deben considerar la debida retribución a las inversiones, tanto variables como fijas, de modo de desincentivar comportamientos estratégicos y/o Free Rider.</p>
--	--

<p>9) Teniendo en consideración el marco regulatorio actual de telecomunicaciones y otros pertinentes, ¿Qué medidas no asociadas a regulación directa del mercado de telecomunicaciones, considera pueden contribuir a fomentar o habilitar el despliegue de redes de telecomunicaciones en zonas actualmente no económicamente viables, así como fomentar la compartición de infraestructura y la cooperación general entre los actores del sector?</p>	<p>Hay varias medidas no asociadas a regulación directa del mercado de telecomunicaciones que pueden contribuir a fomentar o habilitar el despliegue de redes de telecomunicaciones en zonas actualmente no económicamente viables, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los incentivos fiscales, como exenciones o reducciones de impuestos tanto para la industria como para otras entidades del ecosistema.</li> <li>• Los programas de desarrollo rural orientados a potenciar el desarrollo económico y emprendimiento local, los cuales se puedan potenciar o incrementar su potencial con el uso de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información.</li> <li>• Simplificación de permisos y autorizaciones con impacto en el sector. El proyecto de Ley Marco de Autorizaciones (“permisología”) contempla medidas sectoriales y generales en esa línea, los que debiesen complementarse con acciones sectoriales conducentes a simplificar aquellos trámites que requieren de decisiones administrativas más que modificaciones del marco legal.</li> <li>• Instancias de colaboración con la comunidad y autoridades locales conducentes a eliminar barreras / objeciones a las inversiones en infraestructura. Identificar las necesidades y prioridades de la comunidad y a desarrollar soluciones que sean adecuadas para la zona, así como, aquellas que apuntan a incrementar la valoración del servicio.</li> <li>• En general acciones de alfabetización digital en competencias básicas para toda la población que permitan acceder a los contenidos y trámites más esenciales, como el acceso a los servicios del estado. Adicionalmente, fomentar el desarrollo de capacidades técnicas en las regiones que permitan contar con oferta para el despliegue y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones.</li> </ul> <p>Medidas para fomentar la compartición de infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avanzar en la adopción de estándares técnicos que puedan ayudar a garantizar la interoperabilidad y la compatibilidad entre las diferentes redes y tecnologías, lo que puede facilitar la compartición de infraestructura.</li> <li>• Los incentivos para la cooperación, como los beneficios fiscales o los subsidios, pueden ayudar a fomentar la cooperación entre los operadores y hacer que la compartición de infraestructura sea más atractiva.</li> </ul>
--	--

<p>10) La experiencia de IPT en el Perú es considerada un caso de alto éxito en la región respecto a compartición de infraestructura. ¿Qué elementos regulatorios de esta experiencia considera fueron claves para su origen? ¿Qué aspectos de esta experiencia considera son replicables y adecuados al escenario nacional?</p>	<p>En primer lugar, se debe indicar que, si bien el modelo de IPT en Perú es considerado un caso innovador en materia de abordar la problemática de conectividad en zonas aisladas, es importante tener claridad del contexto del mercado peruano al momento de su implementación, el cual es muy distinto a la realidad de Chile hoy en día. En Perú la penetración del servicio de internet en esa época era cercana al 75%, muy distinto a la actualidad de Chile, donde la penetración de internet móvil al cierre de 2024 alcanza cifras de 114,8%, por lo que las zonas aisladas que se encuentran sin conectividad son bastante acotadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y atendiendo la realidad del mercado de Perú cabe destacar que dicha iniciativa ha logrado conectar a alrededor de 3,5 millones de personas en más de 17.000 localidades mediante una red neutra, la cual no genera posiciones dominantes en las empresas que operan en el mercado peruano. La cual es financiada por todos los operadores que la utilizan en forma equitativa, compartiendo costos y sin criterios marginalista.</p> <p>El nivel de conectividad en Chile implicaría adecuar el modelo de IPT de Perú, ya que la falta de conectividad es en localidades mucha más aisladas y de menor densidad, necesariamente todos los operadores deberían contribuir a un esfuerzo de esta magnitud garantizando la sostenibilidad financiera del proyecto.</p> <p>Un elemento que podría mejorar los niveles de penetración y conectividad de los servicios podría ser a través del Subsidio a la demanda, en aquellas zonas donde existe cobertura, pero aún no se conectan todos los potenciales hogares.</p> <p>Finalmente las obligaciones regulatorias deben ser distintas en este tipo de proyectos en consideración a la lejanía y difícil acceso.</p>
<p>11) Al revisar la evidencia internacional sobre modelos de compartición de infraestructura, se ve un rol mucho más activo del Estado, a través de, por ejemplo, la creación y gestión de empresas estatales de infraestructura de telecomunicaciones, ¿Qué opina de un actor de estas características en el modelo chileno?, ¿qué salvaguardias debiesen darse para que un actor de esas características pudiese participar en mercados formados al día de hoy solo por el sector privado?</p>	<p>De lo anterior, no parece necesario contar con una empresa estatal, no se vislumbran beneficios adicionales a un mercado altamente competitivo tanto en los segmentos fijo como móvil, y en el que se suman actores con nuevas tecnologías. Chile se ubica en niveles destacados en el escenario global en cuanto a calidad de sus redes, adopción temprana de tecnologías, niveles de precios y servicios disponibles para los clientes. Se requieren enfoques pragmáticos que contribuyan a solucionar los problemas reales de la industria, y de necesidades insatisfechas de la población en materia de telecomunicaciones.</p> <p>Reconociendo que existen áreas en que se requiere avanzar en la cobertura del servicio, no parece ser una empresa pública una real solución. Los esfuerzos del Estado, e idealmente de colaboración pública privada pareciera ser se requieren en lograr fortalecer el acceso y uso de las tecnologías digitales. Subsidios, incentivos a la inversión o beneficios tributarios parecen ser más eficientes para el país al permitir una focalización en puntos en los cuales hay menor cobertura.</p>